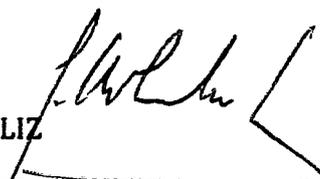


CARTA PODER

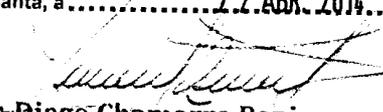
Yo, LUIS ARBULU LIZ, en mi calidad de representante legal de la Compañía NAUTICAL, LUIS ARBULU S.L., accionista de la Compañía NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUTECSA por medio del presente instrumento autorizo al Estudio Jurídico MORENO DI DONATO, en la persona del doctor Roberto Moreno di Donato y/o Freddy Suquilanda Jaramillo, para que en forma conjunta o individual, en nombre y representación de la Compañía NAUTICAL, LUIS ARBULU S.L. comparezca a las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. suscriban a su nombre y representación las decisiones que llegaren a adoptarse, previa autorización por escrito que reciban del accionista. Así mismo para que puedan comparecer ante la Superintendencia de Compañías y otras autoridades ecuatorianas y suscriban formularios a nombre de NAUTICAL LUIS ARBULU S.L. y entreguen información que sea solicitada por dichas autoridades.

  
LUIS ARBULU LIZ  
NAUTICAL, LUIS ARBULU S.L.

Pasaporte No. AD983467

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

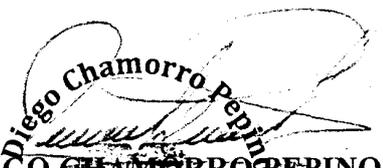
Manta, a ..... 22 ABR. 2014 .....

  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** A petición de la Abogada Rodríguez Velasco Ingrid, portadora de la matrícula profesional número trece guion dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve del Foro de Abogados de Manabí, el día de hoy, en tres fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del cantón Manta a mi cargo, protocolizo copias CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE CONSTAN COMO FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTES A CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA NAUTICAL LUIS ARBULU S.L. ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUCTESA; PODER OTORGADO POR LUIS ARBULU LIZ A FAVOR DE DOCTOR ROBERTO MORENO DI DONATO Y FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DE LA ABG. INGRID RODRIGUEZ VELASCO, que antecede.- Manta, a veintidós (22) de Abril del dos mil catorce.-

  
**Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero primera copia CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE CONSTAN COMO FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTES A CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA NAUTICAL LUIS ARBULU S.L. ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUCTESA; PODER OTORGADO POR LUIS ARBULU LIZ A FAVOR DE DOCTOR ROBERTO MORENO DI DONATO Y FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DE LA ABG. INGRID RODRIGUEZ VELASCO Y MAS DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P 1006), en tres fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, al veintidós (22) de Abril del dos mil catorce.-

  
Dr. ~~Diego Chamorro Pajino~~  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA  




2014	13	08	05	P1006
------	----	----	----	-------

MANTA, A 22 DE ABRIL DEL 2.014  
J.B.

PROTOCOLIZACIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS QUE CONSTAN COMO FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, CORRESPONDIENTES A CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA NAUTICAL LUIS ARBULU S.L. ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUCTESA; PODER OTORGADO POR LUIS ARBULU LIZ A FAVOR DE DOCTOR ROBERTO MORENO DI DONATO Y FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO Y PETICION DE PROTOCOLIZACION DE LA ABG. INGRID RODRIGUEZ VELASCO Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA  
LA NOTARIA QUINTA

A FAVOR DE LA ABG.  
RODRIGUEZ VELASCO INGRID

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 1 COPIAS)



Doctor  
Diego Chamorro Pepinosa  
**Notario Quinto**  
**De la ciudad de Manta**  
Presente.-

De mi consideración:

De mi consideración a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente, ruego a usted, se sirva protocolizar los siguientes documentos:

1. Escritura de Protocolización de existencia legal de la compañía NAUTICAL LUIS ARBULU S.L accionista de la compañía NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUCTESA y poder otorgado a favor de los señores DOCTOR ROBERTO MORENO DI DONATO y/o FREDDY SUQUILANDA JARAMILLO para que comparezca a nombre de la compañía en todas las juntas de accionistas de la compañía y ante la Superintendencia de Compañías y otras autoridades ecuatorianas.

Los mismos que presento en copias certificadas en dos (2) fojas útiles que acompaño.

  
**Abg. Ingrid Rodríguez Velasco**  
**Mat. 13-2012-289 FAM**